

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00711-00 (Pertenenencia)

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue de conocimiento de este Despacho Judicial en pretérita oportunidad, la cual fue rechazada por no subsanar el 17 de marzo de 2023 y remitido el correspondiente formato de compensación el 16 de mayo de 2023 y sometida nuevamente a reparto ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, este Despacho, haciendo uso de lo estatuido por el Acuerdo 1472 de 2002 modificado por el Ano. PSAA13-10033, **RESUELVE:**

Primero: ORDENAR la COMPENSACIÓN por reparto del proceso de Pertenenencia promovido por **JOSE NORBERTO PINILLA ESCOBAR**, contra **HEREDEROS INDETERMIANDOS DE LESTER JULIA PINILLA ESCOBAR**.

Segundo: OFICIAR a la oficina Judicial Reparto, Juzgados Civiles Municipales de la ciudad, en los términos establecidos en el Acuerdo citado y mediante formato de compensación de reparto preestablecido, remitiendo las presentes diligencias y copia simple de este proveído, para que sea repartido entre los demás Juzgados Civiles Municipales.

CUMPLASE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ca1b3de49a6bfd8bbe4963a1f0d987dee496d4fabd299af34cebd19ee2abb**

Documento generado en 11/07/2023 05:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>